



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Telef. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

TTACION PUBLICA Nº 044
muna de Sauce Viejo, llama a
Publica Nº 044 Expediente
abertura de licitación

SAUCE VIEJO, 27 de Julio de 1992.

ORDENANZA Nº 1384

VISTO:

Que el día 19/09/92 vence la póliza de Seguro que cubre al Personal Comunal;

y,

CONSIDERANDO:

Las disposiciones legales vigentes, esta Comisión resuelve llamar a Licitación Pública Nº 044-Expediente Nº 044 para la cobertura del Seguro del Personal / Comunal (Jerarquizado, Profesionales, Miembros de Comisión, Administrativos, Docentes, Asistencial-Hospitalario, Servicios Generales, Mantenimiento y Producción, Temporario y Eventual), por muerte e incapacidad parcial y total, con pago de jornales, Asistencia Médica-farmacéutica y responsabilidad civil por hechos realizados en perjuicios de terceros y en ocasión de tareas inherentes a su trabajo habitual.

La apertura de la licitación se realizará en la Sede Comunal el día 21 de Agosto a las 11 horas.

El Pliego de condiciones se retirará por Sección Rentas Comunal, previo pago de \$ 10,00 y se realizarán publicaciones en el Boletín Oficial por el término de / diez (10) días.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Llámase a Licitación Pública Nº 044-Expediente Nº 044 para la cobertura del Seguro del Personal Comunal (Jerarquizado, Profesionales, Miembros de Comisión, Administrativos, Docentes, Asistencial-Hospitalario, Servicios Generales, Mantenimiento y Producción, Temporario y Eventual) por muerte e incapacidad parcial y total, con pago de jornales, Asistencia Médica-farmacéutica y responsabilidad civil por hechos realizados en perjuicios de terceros y en ocasión de tareas inherentes a su trabajo habitual.

Artículo 2º) Publíquese la convocatoria en el Boletín Oficial por el término de // diez (10) días, dése debida publicidad, haciéndose saber que la apertura de la Licitación se realizará el día 21 de Agosto de 1992 a las / 11 horas en la Sede Comunal.

Artículo 3º) Los pliegos de bases y condiciones se retirarán por Sección Rentas Comunal previo pago de \$ 10,00.

Artículo 4º) La Comuna se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a los intereses Comunales, como también de rechazarlas a todas.

JOSE MARTIN DURAN
TESORERO

COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

REGINO JOAN DALLONES
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

JACINTO SANCATOR D'ANGELO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

CARLOS ALBERTO OLIVARES
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

...//Ord. Nº 1384/92

Artículo 5º) Los gastos que demande la publicación del llamado a Licitación serán atendidos en el Presupuesto Comunal año 1992 en III-Erogaciones-Ren/
tas Generales-1-Erogaciones Corrientes-1-2-Bienes y Servicios No Per
sonales-Pda. 33 Difusión, Avisos y Publicaciones.

Artículo 6º) La adjudicación de la Licitación Pública Nº 044 será atendida en el Presupuesto Comunal año 1992 en III-Erogaciones-Rentas Generales-1-Erogaciones Corrientes-1-2-Bienes y Servicios No Personales-Pda Nº42 SEGUROS.

Artículo 7º) Pase copia de la presente a Sección Rentas, Dpto. Contaduría, publíquese, regístrese y archívese.


JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONES
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


CARLOS ALBERTO OLIVARES
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


JACINTO VICTOR D'ANGELO
LOCAL
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO